IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 224/2015.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 477/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado/a: María Yolanda Bartolomé Cantalejo.

Demandado/s: Áridos Helone, S.A.

D/D.ª María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 224/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Áridos Helone, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 194, de fecha 17/3/15 a favor de la parte ejecutante, Fundación Laboral de la Construcción, frente a Áridos Helone, S.A., parte ejecutada, por importe de 359,46 euros en concepto de principal, más otros 19 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 35 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Áridos Helone, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 30 de julio de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)